

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 10 de Julio del 2023

Visto: la Nota Informativa N.° 013-2023-OGESS ESPECIALIZADA/H-II-2T/D de fecha 22 de junio de 2023, y la Nota Informativa N.° 029-2023-OGESS ESPECIALIZADA-H-II-2-T/EMED de fecha 08 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 26842 – Ley General de Salud, establecen que: “la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo”. “La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”;

Que, mediante Ley N.° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece en su artículo 1°, lo siguiente: “*Crease el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus defectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.*”;

Que, con Decreto Supremo N.° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, el mismo que contiene principios, objetivos prioritarios, lineamientos estratégicos, que orientarán a la actuación de todos los actores involucrados que interactúan de manera articulada y participativa en la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de las personas, su patrimonio y propender hacia un desarrollo sostenible del país;

Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N.° 416-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N.° 0.35-2004-OGD/MINSA-V.01 “Procedimiento de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres”, el mismo que tiene por finalidad, el de disponer de información oportuna, adecuada y confiable de los efectos directos e indirectos sobre la vida, la salud de las personas y el funcionamiento de los servicios de salud generados por un evento adverso, emergencia o desastre, como de las necesidades que de dicho evento se deriven;

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N.° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N.° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N.° 29664 y su Reglamento; directiva que tiene como finalidad, la de facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción;

De igual forma, mediante Resolución Ministerial N.° 013-2022-PCM, se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, en la cual, se establece que la participación en la ejecución de simulacros y simulaciones, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias, debiendo observar las disposiciones normativas vigentes emitidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 10 de Julio del 2023

Que, con Nota Informativa N.° 029-2023-OGESS ESPECIALIZADA-H-II-2-T/EMED de fecha 08 de mayo de 2023, la Coordinadora del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital II-2 Tarapoto, comunica que ha elaborado el Plan de Simulacro de Sismo 2023, a fin de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta ante un evento no deseado; asimismo, mediante Nota Informativa N.° 013-2023-OGESS-ESPECIALIZADA/H-II-2T/D de fecha 22 de junio del 2023, el Director del Hospital II-2 Tarapoto, remite el Plan de Simulacro de Sismo 2023, a efectos de que sea aprobado mediante acto resolutivo y pueda ser socializado; plan que tiene como objetivo general el fortalecer las capacidades de preparación de los órganos desconcentrados de la OGESS Especializada, como son el Hospital II-2 Tarapoto, Banco de Sangre y Laboratorio Referencial de Salud Pública, a través de la ejecución de simulacros de sismo programados por INDECI; en ese sentido, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, se colige la necesidad fáctica-jurídica de la aprobación del PLAN DE SIMULACRO DE SISMO 2023 DE LA OGESS ESPECIALIZADA, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo informado y por las razones expuestas, con visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, la Coordinadora del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital II-2 Tarapoto, la Directora de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y el Director de Recursos Humanos de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM-DIRESA-DG de fecha 24 de Marzo de 2023, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “PLAN DE SIMULACRO DE SISMO 2023 DE LA OGESS ESPECIALIZADA”, que adjunto en su integridad forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA
DIRECCIÓN
M.C. MIGUEL ANGEL GÓMEZ ABANTO
CMP: 37386
DIRECTOR

